LICITACIÓN PRIVADA
LP-UNAG-GC-2024-001

“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.”

FUENTE DE FINANCIMIENTO
FONDOS NACIONALES

DEFINITIVO

CATACAMAS OLANCHO, JUNIO 2024

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN 5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 5
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 5
Sección IV. Formularios de la Oferta 5
Sección V. Países Elegibles 5
PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS 5
Sección VI. Lista de Requerimientos 5
PARTE 3 - CONTRATO 5
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) 5
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 5
Sección IX. Formularios del Contrato 6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 7
A. Disposiciones Generales 7
IAO-01 CONTRATANTE 7
IAO-02 TIPO DE CONTRATO 7
IAO-02.1 Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales 7
IAO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN 7
IAO-03-1 FORMA DE PARTICIPACIÓN 7
B. Contenido de los Documentos de Licitación 8
IAO-3.2 ACLARACIONES Y ENMIENDAS LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 8
IAO-03-3 PREPARACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES 9
C. Preparación de las Ofertas 10
IAO-04 PREPARACION DE OFERTAS 10
D. Presentación y Apertura de Ofertas 11
IAO-05 PRESENTACION DE OFERTAS 11
IAO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) 12
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 12
IAO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 12
IAO-06.1 Los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de

DEFINITIVO

considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con el formulario de la lista de precios.....13
IAO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....13
IAO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....14
IAO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....14
IAO-09-1 INFORMACIÓN LEGAL.....14
IAO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....16
IAO-09.3 INFORMACIÓN TECNICA.....16
IAO-09.4 – INFORMACIÓN ECONÓMICA.....17
IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....18
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....18
IAO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....18
IAO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.....18
IAO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....21
IAO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA.....21
IAO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA.....22
IAO-12 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).....23
IAO-12.1 SOLICITUD DE SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.....23
IAO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.....26
F. Adjudicación del Contrato.....28
IAO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....28
IAO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS.....28
IAO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....28
IAO-17 FIRMA DE CONTRATO.....29
SECCIÓN II. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....30
CGC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....30
CGC-02 VIGENCIA DEL CONTRATO.....30
CGC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....30
CGC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....31
CGC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....32
CGC-06 GARANTÍAS.....32
CGC-07 FORMA DE PAGO.....33
CGC-08 MULTAS.....34

DEFINITIVO

Sección V. Países Elegibles 35
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 35
Sección VI. Lista de Requisitos 35
ANEXO “A” 37
ANEXO “B” 38
ANEXO “C” 39
ANEXO “D” 41
ANEXO “F” 47
ANEXO “G” 49
ANEXO “H” 50
ANEXO “I” 51
INVITACION DE LICITACIÓN 59

DEFINITIVO

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y Complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta Evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

DEFINITIVO

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Publicación de la Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de "Publicación de la Licitación".

DEFINITIVO

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Disposiciones Generales

IAO-01 CONTRATANTE

La Universidad Nacional de Agricultura, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de representantes y/o distribuidores o vendedores de Aires Acondicionados y materiales para la instalación en el Campus Central de la Universidad Nacional de Agricultura, que al temor de la legislacion Nacional se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal del ejercicio a presentar sus ofertas.

IAO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un Contrato de Bienes y servicios, entre **la Universidad Nacional de Agricultura y el/ o los** Licitante **(s) ganador (es).**

IAO-02.1 Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

No podrán participar como Consorcios en los procesos de Licitaciones, las sociedades mercantiles Nacionales y Extranjeras, cuando estén Representadas legalmente por una misma persona natural y que estas aparezcan en sus respectivas Escrituras de Constitución, en calidad de socios o formen parte de la Junta Directiva de las empresas que van a conformar dicho consorcio.

De igual forma no podrán participar, diferentes Sociedades Mercantiles que presenten varias ofertas en un mismo proceso licitatorio, cuando en las Escrituras de Constitución conste que son representadas legalmente por una misma persona natural.

IAO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”.

Las especificaciones técnicas ósea los requerimientos y estándares de Aires Acondicionados y materiales para la instalación en el Campus Central de la Universidad Nacional de Agricultura. Se describe en estos pliegos de condiciones.

IAO-03-1 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA POR UNA SOLA PARTIDA, O POR UNO O TODOS LOS LOTES, *(EL LOTE NÚMERO 2 DENOMINADOS MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEBERÁN OFERTAR IGUAL O MAYOR AL 80% DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS)****, INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.***

DEFINITIVO

B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO-3.2 ACLARACIONES Y ENMIENDAS LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Universidad Nacional de Agricultura podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o Correo Electrónico a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Agricultura podrá prorrogar el plazo de presentación de Ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

En caso que se requieran aclaraciones según lo establecido **en el Artículo 105 d**el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los Licitantes tendrán un plazo máximo de **5 días hábiles** contados a partir del día Siguiente de la notificación.

- Período máximo para recibir Consultas **lunes 24 de junio de 2024.**
- Forma: Por escrito enviadas en físico a la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Licitaciones, Licenciada Paola Martínez, Teléfono 9940-5775. Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214. o vía correo al email unidad.licitaciones@unag.edu.hn
- Visita Opcional.
- Los pliegos de esta licitación son completamente ***gratuitos,*** podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La universidad Nacional de Agricultura (UNAG) deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión de los pliegos a más tardar cinco días antes de la fecha límite de la presentación de oferta.

Nota: No se admitirán consultas efectuadas por los oferentes después del plazo de **lunes 24 de junio de 2024.**

DEFINITIVO

IAO-03-3 PREPARACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Las Ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de licitaciones de la Universidad Nacional de Agricultura.

La**s** Ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: Datos generales de la Empresa Oferente o Licitante y en su parte inferior derecha: M.Sc. ***Víctor Javier Gonzales Santos***, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1 los Licitantes presentaran sus Ofertas en **tres (3)** sobres debidamente firmados y sellados. En todos sus documentos y foliados, las Ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIA.**

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS,** debidamente firmadas por el Representante de la Empresa Oferente, se rotulará **"ORIGINAL",** todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL,** requerida en la documentación de Licitación y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA,** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada **"ORIGINAL".**

De igual manera se presentarán **una (1) copia** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, además de **una (1) copia en formato digital**; y serán rotulado como las "**LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LA COPIA",** se presentarán dos (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la Empresa Oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: MS.c ***Víctor Javier Gonzales Santos,*** Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA,** indicación clara si es original o copia de la Oferta.

El número de copias de la oferta que los oferentes deberán presentar es: ***una (01) copia en físico y una (1) copia en digital (USB) oferta total en PDF y la oferta como las fichas de precio Unitario en versión EXCEL.***

DEFINITIVO

C. Preparación de las Ofertas

IAO-04 PREPARACION DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de la misma se efectuará en un solo acto público en salón de **VIDEOCONFERENCIA 1** frente a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Ubicada en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho KM 214. El **martes 02 de julio de 2024**, hora límite de la recepción de la Oferta será a las 10:00 a.m. Hora oficial, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán Ofertas después de las 10: 00 a.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de Recepción de Ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Administración y en su caso por los Licitantes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la Licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las Ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las Ofertas, los interesados podrán examinar las Ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IAO-04.1 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como Catálogos Técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IAO-04.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya hecho la invitación a participar por lo menos **tres (3) oferentes potenciales**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional de Agricultura NO se compromete a adjudicar el Contrato si así conviene a sus intereses.

Las Empresas Ofertantes podrán participar ***Por Una Sola Partida, o Por Uno o Todos los Lotes, (El Lote Número 2 Denominados Materiales para la Instalación de Aires Acondicionados Deberán Ofertar Igual o Mayor al 80% De Los Productos Solicitados)*** de cada partida de acuerdo al tipo de bienes que oferten.

DEFINITIVO

D. Presentación y Apertura de Ofertas

IAO-05 PRESENTACION DE OFERTAS

Las Ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, Sección de Proveeduría de la Universidad Nacional de Agricultura. Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214 carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, el día último de presentación de Ofertas será: **martes 02 de julio de 2024**. La hora límite de presentación de Ofertas será: **10: 00 a.m.**

La**s** Ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: Datos generales de la empresa oferente o Licitante y en su parte inferior derecha: MS.c ***Víctor Javier Gonzales Santos***, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras los Licitantes presentaran sus Ofertas en **tres (3)** sobres debidamente firmados y sellados además de una (1) copia en formato digital. En todos sus documentos y foliados, las Ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIA.**

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS,** debidamente firmadas por el Representante de la Empresa Oferente, se rotulará **"ORIGINAL",** todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL,** requerida en la documentación de Licitación y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA,** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada **"ORIGINAL".**

De igual manera se presentarán **una (1) copia** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y UNA (1) COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, además de **una (1) copia en formato digital**; y serán rotulado como las "**LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LA COPIA",** se presentarán dos (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la Empresa Oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA,** Indicación clara si es original o copia de la Oferta.

El número de copias de la oferta que los oferentes deberán presentar es: ***una (01) copia en físico y una (1) copia en digital (USB) oferta total en PDF y la oferta como las fichas de precio Unitario en versión EXCEL.***

DEFINITIVO

El acto de recepción de apertura de ofertas estará presidido por el Gerente Administrativo Financiero, este también podrá delegar esta función en otro funcionario que este designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias internas involucradas de la Universidad Nacional de Agricultura.

Nota 1: La audiencia de recepción y apertura de los sobres selladas, se realizará con la presencia de los oferentes que asistan, al acto y la apertura de los sobres, se llevará a cabo con un (1) oferente que presente su oferta como mínimo, debiéndose consignar en el acta lo actuado y firmada por los presentes.

Nota 2: La administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente, de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopia o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar únicamente los aspectos técnicos de las mismas.

IAO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Las Ofertas presentadas por un Consorcio, constituido por dos o grupo de dos o más empresas deberán cumplir los siguientes requisitos: I) La Oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio; II) Todos los socios que integran el Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; III) Se deberá designar un Representante o Gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las cláusulas del Contrato, llenando las regulaciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 31 del Reglamento de la misma Ley, IV) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado como Representante o Gerente único, V) Deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, VI) El Consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones, VII) La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del contratante o comprador.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de Apertura.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la

DEFINITIVO

fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la Oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Pliegos de Condiciones.

IAO-06.1 Los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con el formulario de la lista de precios.

IAO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Universidad Nacional de Agricultura, misma que deberá:

(a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) Permanecer válida por un período de 120 días, que corresponde a 90 días, mas 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, para un total de **120 días** contados a partir de la fecha de presentación.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

(a) **Garantía Bancaria** emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) **Fianza** emitida por una Institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(c) **Cheque Certificado;** Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la Apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del Acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de Ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

DEFINITIVO

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

(b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.

(c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(d) Firmar el Contrato; o

(e) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la Oferta.

IAO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato al Licitante ganador, se dará dentro de los ***noventa (90)*** días contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

IAO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada Oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IAO-09-1 INFORMACIÓN LEGAL

El Licitante deberá presentar con su Oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

1. Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **(Ver Sección de anexos a); Debidamente autenticado por un notario público**

2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);

3. Los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los Contratos en Escritura Pública, si es hondureño presentar su Documentación Nacional de Identificación DNI, RTN y RTN de la empresa; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);

DEFINITIVO

4. Constancias expedidas por lo menos por tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente Licitación y presentados en su Oferta. Quien firma la constancia deberán incluir dirección persona y contacto (nombre y cargo quien desempeña), número telefónico de la misma. **Debidamente autenticado por un notario público.**

5. Declaración Jurada debidamente autenticada en la que la Empresa y su Representante Legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Sección de anexo d)**;

6. Declaración Jurada debidamente autenticada de la Empresa y su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Sección de anexos f)**;

7. Fotocopia autenticada del permiso de operación de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación y/o Constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de Ofertas.

8. Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores Y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación. (Si el oferente presenta Certificación de Inscripción de Proveedor extendida por ONCAE vigente, no presentara documento de los incisos **2 y 3,** si es el mismo proveedor y la misma información presentada).

9. **Constancia y Finiquito** extendidos por el Gerente Administrativo Financiero de la Universidad Nacional de Agricultura, para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado Contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.

10. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global Ofertado. **Debidamente autenticado por un notario público. (Ver Sección de anexos e)**;

11. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global Ofertado y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas. **(Ver Sección de anexos j)**;

12. Declaración Jurada mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenida en este pliego de condiciones y manifestación expresa que tanto la empresa como su representante legal reúne todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con la Universidad Nacional de Agricultura. **Debidamente autenticado por un notario público.**

DEFINITIVO

NOTA:

1. Todas las constancias deberán estar vigentes.
2. Todos los documentos que no sean originales debe venir debidamente autenticadas. (una autentica de copias).
3. Los documentos firmados por el representante legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticadas. (una atentica de firmas).

Documentos no subsanables:

1. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global Ofertado. **Debidamente autenticado por un notario público**

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global Ofertado y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas.

IAO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2023 y de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora. **Debidamente autenticado por un notario público.**

2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del valor Ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. **Debidamente autenticado por un notario público**

IAO-09.3 INFORMACIÓN TECNICA

1. Presentar descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el Representante Legal a fin de que el área competente si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y calidad solicitada.

2. Presentar fichas técnicas y manual de uso (descripción precisa de los bienes o servicios requeridos incluyendo entre otras, sus especificaciones técnicas, condiciones de calidad y condiciones de uso y manejo por cada producto suministrados).

3. Certificaciones de calidad de los bienes suministrados, con referencia a las especificaciones o normas preestablecidas en los pliegos.

DEFINITIVO

IAO-09.4 – INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total Ofertado, solicitándose no alterar su forma. **Debidamente autenticado por un notario público.**

2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la Oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las Ofertas, será motivo de descalificación de esta segúnsea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la Oferta. **Debidamente autenticado por un notario público**

Nota: El valor total de oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y los cotos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en el lugar y fecha especificado en las bases.

La adjudicación se notificará a los oferentes seleccionados y se les requerirá para que dentro de 30 días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación presente los documentos siguientes:

A. Garantía de cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, articulo 100 de la Ley de Contratación del Estado.

B. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.

C. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **(Si aplica).**

D. Constancias emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

E. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE**. (Si está pendiente).**

Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedará sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.

DEFINITIVO

MONEDA DE LA OFERTA

Los Licitantes deberán presentar su Oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras (lempiras). El precio debe ser firme y definitivo, la Oferta debe presentarse con todo gravamen y costos incluidos.

OFERTAS EN CONSORCIO

En caso de presentar Oferta en Consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales del IAO 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el Acuerdo o Convenio sin requerir Escritura Pública por el cual se formalizará el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las Partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano Licitante.

En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un Representante o Gerente único, asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.

IO-10 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Universidad Nacional de Agricultura podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o Correo Electrónico a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Agricultura podrá prorrogar el plazo de presentación de Ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuentalas enmiendas en la preparación de sus Ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

IAO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IAO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio**:**

DEFINITIVO

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **(Ver Sección de anexos a); Debidamente autenticado por un notario público.**		
2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
3. Los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los Contratos en Escritura Pública, si es hondureño presentar su Documentación Nacional de Identificación DNI, RTN y RTN de la empresa; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
4. Constancias expedidas por lo menos por tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente Licitación y presentados en su Oferta. Quien firma la constancia deberán incluir dirección persona y contacto (nombre y cargo quien desempeña), número telefónico de la misma.		
5. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario público en la que la empresa y su representante Legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Sección de anexo d)**;		
6. Declaración Jurada debidamente autenticada por un notario público de la Empresa y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Sección de anexos f)**;		
7. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación y/o Constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de Ofertas.		

DEFINITIVO

8. Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores Y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación. (Si el oferente presenta Certificación de Inscripción de Proveedor extendida por ONCAE vigente, no presentara documento de los incisos **2 y 3**, si es el mismo proveedor y la misma información presentada).		
9. **Constancia y Finiquito** extendidos por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Agricultura para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado Contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.		
10. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global Ofertado. **Debidamente autenticado por un notario público (Ver Sección de anexo e)**;		
11. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global Ofertado y con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas; **(Ver Sección de anexo j)**;		
12. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los aires acondicionados y materiales para la instalación cumplen con los requerimientos y estándares establecidos en este Pliego de Condiciones. **Debidamente autenticado por un notario público (Ver Sección de anexos, c)**;		

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

DEFINITIVO

IAO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripciones fotográficas de los bienes a suministrar firmadas por el Representante Legal a fin de que el área competente si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y calidad solicitada. (**Debidamente firmado y sellado por el oferente o el representante legal).**		
Presentar fichas técnicas y manual de uso (descripción precisa de los bienes o servicios requeridos incluyendo entre otras, sus especificaciones técnicas, condiciones de calidad y condiciones de uso y manejo por cada producto suministrados).		
Certificaciones de calidad de los bienes suministrados, con referencia a l especificaciones o normas preestablecidas en los pliegos.		

El contratista deberá de entrenar al personal que se hará cargo de la operación de los equipos que constituye el objeto del contrato. (Como lo establece el artículo 92 LCE.), aplica para todas las partidas.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la Oferta, se considerarán no cumplidos y la Oferta será descalificada.

IAO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO EVALUABLE EN ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Nivel de Endeudamiento menor o igual a sesenta por ciento (65%) Pasivo Total/Activo Total.		
Índice de liquidez mayor a 1, Activo Corriente/ Pasivo Corriente.		
Capital de Trabajo, igual o mayor al treinta y cinco por ciento (35%) del monto presupuestado, Activo Corriente-Pasivo Corriente.		
Demostrar acceso inmediato a dinero en efectivo por un monto equivalente a por lo menos el veinte por ciento (20%) del monto Ofertado.		

DEFINITIVO

Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2023 y de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		

IAO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las Ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

NOTA:

1. Todas las constancias deberán estar vigentes.
2. Todos los documentos que no sean originales debe venir debidamente autenticadas. (una autentica de copias).
3. Los documentos firmados por el representante legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticadas. (una atentica de firmas).

Si se adjudicase la Licitación a un Oferente que presente una Oferta sustancialmente además del precio más bajo, otros criterios objetivos de la evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro y cumpla con el término o plazo de la entrega, en relación con las demás Ofertas dentro del presupuesto presentado, se pedirá información adicional al Oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley de Contratación del Estado; articulo 135 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si además de los otros criterios objetivos de evaluación a tal efecto se encuentre un empate y se considere el precio más bajo se debe de incluir la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del Contrato.

Si constare evidencia de que la Oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el Contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato, **o a la empresa que resultare mayor evaluada de acuerdo a los criterios de Evaluación.**

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado.

DEFINITIVO

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la Oferta deberá comprender todos los **impuestos correspondientes y costos asociados** hasta la entrega de los bienes Ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura y en su Sedes en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La Universidad Nacional de Agricultura podrá adjudicar contratos parciales: se adjudicará por una partida o todas las partidas, por uno o varios ítems a uno o más de un Oferente, estos documentos de Licitación permitirán que los oferentes coticen precios separados por uno o más partidas.

IAO-12 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las Ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por las Comisiones Evaluadoras que se nombran al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Agricultura. La Evaluación de las Ofertas, en todas sus etapas, se hará en términos de cumple o no cumple la parte Técnica, Financiera y Legal.

Podrán considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación a tal efecto considerando la naturaleza de la presentación y cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos y que cumpla satisfactoriamente con todas las especificaciones Técnicas presentadas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo la cantidad a comprar se hará en base al presupuesto asignado, en caso que no cubra se reducirán las cantidades a comprar, con previa notificación al oferente ganador.

Podrán considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación a tal efecto considerando la naturaleza de la presentación y cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos y que cumpla satisfactoriamente con todas las especificaciones Técnicas presentadas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo la cantidad a comprar se hará en base al presupuesto asignado, ***en caso que no cubra se reducirán las cantidades a comprar, con previa notificación al oferente ganador***

IAO-12.1 SOLICITUD DE SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para los efectos pertinentes, la **Universidad Nacional de Agricultura** se reserva el derecho de solicitar a los Licitantes cualquier información que estime necesaria.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales Oferentes.

DEFINITIVO

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la Oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las Ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la Oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún Oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgará cinco (5) días hábiles para que la presente de lo contrario su Oferta será rechazada.

1. Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2. En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Posteriormente se procederá al análisis de:

a) **Los requerimientos y estándares** de Aires Acondicionados y materiales para la instalación **de** las Ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la Universidad Nacional de Agricultura, a efecto de verificar la calidad de los materiales y equipos Ofertados, precios, capacidad de suministro conforme a las proyecciones requeridas en el Pliego de Condiciones.

b) En el análisis de la **Parte Técnica y Económica** se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que Oferte **el precio más bajo o el producto requerido que obtenga mayor calidad y efectividad en relación al precio,** se considera el mayor valor Ofertado según la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando esta cumpla con las especificaciones técnicas del suministro de los bienes según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

DEFINITIVO

c) **Aspectos Financieros**, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.

d) **Otros Criterios de Evaluación**
   - Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
   - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
   - Tiempo de Entrega.
   - Manuales de uso del equipo requerido.

Dicha Comisión Evaluadora procederá si lo estima conveniente realizar visitas in situ a las Oficinas Almacenes Deposito, bodega de las Empresas Mercantiles participantes para sus respectivas evaluaciones.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la Apertura de las Ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún Oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su Oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de Licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la Oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, Ofertas totales o parciales).

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y revisar los Aires Acondicionados y Materiales para la instalación a fin de verificar que cumplan con los Requerimientos y Estándares para productos solicitados y se **verifique que sean empresas constituidas e instaladas legal y físicamente.** El Licitante deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los sitios y otros datos sobre su fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional de Agricultura.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un Dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las Ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

En el Sistema de Evaluación de las Ofertas será utilizado el mecanismo de **cumple o no cumple** la parte Técnica, Legal y Financiera tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte además del precio más bajo, otros criterios objetivos de la

DEFINITIVO

evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro como la calidad de los bienes suministrados y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de Ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la Licitación a un Oferente que presente una Oferta sustancialmente además del precio más bajo, otros criterios objetivos de la evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro y cumpla con el término o plazo de la entrega, en relación con las demás Ofertas dentro del presupuesto presentado, se pedirá información adicional al Oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley de Contratación del Estado; 135 y 139 literal a) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del Contrato.

Si se encontrare evidencia de que la Oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el Contrato al Oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al Licitante que a criterio de la **UNAG** sea el más idóneo para sus intereses.

IAO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

La Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las Ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las Ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional de Agricultura.

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Descalificación de Licitantes):**

a) No estar firmadas por el Oferente o su Representante Legal el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;

b) Estar escritas en lápiz “grafito”;

c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de contratación del estado.

DEFINITIVO

e) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones;

f) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;

g) Incurrir en otras causales de in admisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.

h) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;

i) Si en la Oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;

j) Si se comprobare que los precios unitarios Ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

k) Si se presenta más de una Oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,

l) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor ó inferior al establecido en esté Pliego de Condiciones.

IAO-13.1 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la Oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM 4:30 PM, los documentos que se presenten Después de la hora establecida no serán recibidos.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las Ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la Oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones no sustanciales que no modifiquen la Oferta en sus aspectos técnicos.

DEFINITIVO

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la Oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al Ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su Oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

F. Adjudicación del Contrato

IAO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se adjudicará al Ofertante o(s) que haya presentado la Oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

IAO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS

El PROVEEDOR deberá hacer entrega del suministro de bienes objeto de esta Licitación, en un plazo de sesenta **(60)** días calendario contados a partir de la fecha de la **FIRMA** del Contrato.

IAO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el Contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las Ofertas, los proponentes podrán retirar sus Ofertas sin responsabilidad de su parte.

La adjudicación se notificará a los oferentes seleccionados y se les requerirá para que dentro de 30 días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación presente los documentos siguientes:

A. Garantía de cumplimiento por el 15% del valor total del contrato, conforme lo establece el capítulo VIII, articulo 100 de la Ley de Contratación del Estado.

B. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El

DEFINITIVO

Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.

C. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **(Si aplica).**

D. Constancias emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedará sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.

IAO-17 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **sesenta (60)** días calendarios, contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

DEFINITIVO

SECCIÓN II. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Agricultura nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitivas.
b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva.
c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CGC-02 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las Condiciones objeto del Contrato mismo.

La Vigencia del contrato es de 90 días calendario, a partir de la fecha en que se firma el mismo, o se de orden de inicio de compra.

El Contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CGC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato terminará o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.

ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

iii. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción Comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro Contrato.

iv. La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del Contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último

DEFINITIVO

caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.

v. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás Garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

vi. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

1. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se origen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 115 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2024, contenidas en el Decreto Legislativo No. 62-2023 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día jueves 18 de enero de 2024 que literalmente dice: En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la Rescisión o Resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de Licitación, Término de Referencia u otros documentos previos antes de la celebración del Contrato y en el Contrato mismo del Sector Público.

1. El Contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las Partes.
2. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

CGC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

La entrega del suministro será en las bodegas de almacenes de la Universidad Nacional de Agricultura si así esta convenido en las especificaciones técnicas.

El proveedor está obligado a transportar los bienes (incluyendo seguro y otros gastos), descargar y estibar en el lugar del destino final que asigne la Universidad Nacional de Agricultura.

DEFINITIVO

CGC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** ya sea parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, ya sea parcial o total, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendarios posteriores a la recepción provisional,** una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

CGC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la. Ley de Crédito Público.

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Licitantes deberán acompañar a su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor Ofertado **(incluyendo el 15% por ciento de impuesto sobre ventas)**, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las Ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria
- Fianza
- Cheque Certificado

Expedida a favor de la **Universidad Nacional de Agricultura,** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la Apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una Garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el Acta de Apertura de Ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Al Licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

DEFINITIVO

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: quince (15) días hábiles posteriores al recibo de la copia del Contrato.
- Valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia de la garantía de cumplimiento del Contrato deberá estar vigente hasta Tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del Contrato.

Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar.

El Oferente adjudicado, deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra denominada **Garantía de Cumplimiento**, equivalente al quince (15%) por ciento del valor total adjudicado, la que deberá ser presentada dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de la Notificación de la Adjudicación. Esta Garantía estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro. Si por causas imputables al Oferente no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la administración procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial en los casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados. Sí por causas imputables al Contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, la Universidad Nacional de Agricultura le aplicará por cada día de atraso, una multa de acuerdo a lo establecido en los Artículos 188, 189 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la Resolución del mismo. (Artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado) y la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

c) GARANTIA DE CALIDAD

Efectuada que fuere la entrega de los suministros, el Oferente adjudicado sustituirá la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad de los Bienes suministrados con una vigencia de un (1) año, contados a partir del acta de recepción final del suministro, cuyo monto será equivalente al cinco (5%) de su valor.

d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

Plazo de presentación: ***5*** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
Vigencia: ***un (1) año*** contado a partir de la recepción final.

CGC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia electrónica Vía SIAFI.

La Universidad Nacional de Agricultura pagará en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.
a) Factura Comercial a nombre de la **Universidad Nacional de Agricultura**;
b) Recibo a nombre de la **Universidad Nacional de Agricultura**;

DEFINITIVO

c) Acta de Recepción Definitiva Parcial;
d) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).
e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

CGC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

ARTÍCULO 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del Contrato por el incumplimiento del plazo y Misma se debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato de **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.".**

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

DEFINITIVO

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA UNICA: ***ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA***

LOTE # 1 AIRES ACONDICIONADOS

N°	DESCRIPCION/PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Aires acondicionados	mini split de pared de 12,000 BTU, convencional R410A	unidad	4
2	Aire acondicionado	mini split de pared de 18,000 BTU, convencional R410A	unidad	1
3	Aire acondicionado	tipo techo de 36,000 BTU, convencional R410A	unidad	1
4	Aires acondicionados	tipo techo de 60,000 BTU, convencional R410A	unidad	15
TOTAL				**21**

LOTE # 2 MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

N°	DESCRIPCION/PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Tubo de cobre de 3/8	Pie	190
2	Tubo de cobre de 7/8	Pie	180
3	Arma flex 7/8	Lances	50
4	Deshidratadores de 16" cúbicos soldable	Filtro	20
5	Monitores de voltaje bovino 220 voltios	Unidades	16
6	Codos de cobre 7/8	Unidades	95
7	Varillas de plata al 15%	Unidades	80
8	Cable TSJ 4X14	Pie	210
9	Gas MAP amarillo	Kilos	30
10	Fajas plásticas	Unidades	300
11	Terminales hembras	Unidades	150
12	Antorchas de doble Soplete	Unidades	4

DEFINITIVO

13	Tubo de cobre 3/4	Pie	50
14	Codos de cobre 3/4	Unidades	20
15	Uniones de cobre de 7/8	Unidades	20
16	Uniones de cobre de 3/4	Unidades	10
17	Arma flex 3/4	Lances	4
18	Soporte para aire acondicionado de 12,000 BTU	Pares	4
19	Soporte para aire acondicionado de 18,000 BTU	Pares	1
20	Refrigerante de 25 lbs R41A	Cilindro	5
21	Bomba de vacío de 5 C-F-M 110Nvoltios	Unidades	2

Se requiere productos que cumplen con los estándares más altos en calidad y que cuenten con certificación en ISO9001, aplica para todas las partidas.

Se Requiere el manual de Funcionamiento de todos los equipos, en el idioma español, aplica para todas las partidas.

El contratista deberá de entrenar al personal que se hará cargo de la operación de los equipos que constituye el objeto del contrato. (Como lo establece el artículo 92 LCE.), aplica para todas las partidas.

DEFINITIVO

ANEXO "A"
Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]* *Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ¡ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ¡ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ¡ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

DEFINITIVO

ANEXO "B"

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.*:* LP-UNAG-GC-2024-001

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio.*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*) Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.) Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

DEFINITIVO

ANEXO “C”

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No. LP-UNAG-GC-2024-001
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra Oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

DEFINITIVO

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DEFINITIVO

ANEXO "D"

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral

DEFINITIVO

anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DEFINITIVO

ANEXO "E"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

PARTIDA #

ITEM #	Descripción de los Bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Impuesto sobre venta	Precio total con I S/v
Suma Total					

Este Plan de Oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los Licitantes deberán presentar su Oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras.

DEFINITIVO

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DEFINITIVO

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N⌈ _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4⌈5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega Ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

DEFINITIVO

AUTORIZACIÓN

Yo mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad_____ , con domicilio en la Ciudad de _____Departamento de con Documento Nacional de Identificación DNI /pasaporte No._, actuando en mi condición de Representante Legal de _____--, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de del departamento de a los días del mes de 2024.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

DEFINITIVO

ANEXO “F”

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo_____mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad, con domicilio en con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/ No. actuando en mi condición de Representante Legal
de la empresa _____; Por la presente hago DECLARACIÓN

JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de Reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en Actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra

DEFINITIVO

la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes _____

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, SELLO DE LA EMPRESA

DEFINITIVO

ANEXO "G"

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su Oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

DEFINITIVO

ANEXO “H”

DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE FÁBRICA

REF: **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-UNAG-GC-2024-001.**

Yo,_____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Documento Nacional de Identificación DNI Número_____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA NO LP-UNAG-GC-2024-001**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO **JURAMENTO DECLARO:** Que los **“Adquisición de Aires Acondicionados y Materiales para la Instalación en el Campus Central de la Universidad Nacional De Agricultura.”**

son totalmente elaborados con certificado de fábrica, de acuerdo a los Estándares establecidos por las instituciones gubernamentales encargadas dular el proceso de elaboración y distribución.

Asimismo, garantizamos que los alimentos Ofertados se encuentran en existencia. En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ de 2024.

DEFINITIVO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "I"

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

DEFINITIVO

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DEFINITIVO

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DEFINITIVO

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del Contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho Contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:_____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DEFINITIVO

FORMULARIOS DEL CONTRATO

Índice de Formulario

Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Universidad Nacional de Agricultura, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
(e) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
(g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)*

DEFINITIVO

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines

DEFINITIVO

distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores

de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato.

8. **CLAUSULA**: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

DEFINITIVO

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las Partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

DEFINITIVO

INVITACION DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional de Agricultura invita a las diferentes Empresas Mercantiles Legalmente constituidas en el país en calidad de distribuidores de Aires Acondicionados y Materiales para la Instalación, a presentar Ofertas para que puedan participar en la Licitación Privada No. **LP-UNAG-GC-2024-001**, **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA."**

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **lunes 17 de junio de 2024**, en la página de Honducompras usando el siguiente enlace: http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx

El financiamiento es con Fondos Nacionales.

Los pliegos de esta licitación son completamente ***gratuitos,*** podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de LICITACIÓN PRIVADA (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrados. La Recepción y Apertura de la misma se realizará en el Salón de VIDEOCONFERENCIA 1 frente a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 A.M del martes 02 de julio de 2024.** Siendo esta la hora límite de la presentación de las ofertas (NO SE RECIBIRAN OFERTAS DESPUES DE LA HORA INDICADA).

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta**, por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional de Agricultura **(UNAG)** y los Licitantes o sus Representantes.

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de licitaciones y Correo Electrónico unidad.licitaciones@unag.edu.hn.

Catacamas, Olancho, **lunes 17 de junio de 2024**.

MS.c VICTOR JAVIER GONZALES SANTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA- RECTOR

DEFINITIVO